

ESCRITURA PÚBLICA No. P00566

Factura No.: 001-003-000009873

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS TOTAL
SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

**OTORGADA POR: GALLEGOS PINCAY LISSETTE ALEJANDRA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de PORTOVIEJO, provincia de MANABI el día de hoy dos de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ, NOTARIA SEXTA del cantón PORTOVIEJO, comparecen a constituir la compañía ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) GALLEGOS PINCAY LISSETTE ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOLINA ALVARADO DAVID RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARRE PONCE JOSE IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DIAZ CAMPOZANO EDISON GEOVANNY, de

Firmado por

MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ

**MARIA GABRIELA
CEVALLOS SAENZ
EC**

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GALLEGOS PINCAY LISSETTE ALEJANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	
MOLINA ALVARADO DAVID RODRIGO	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO	
JARRE PONCE JOSE IVAN	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	
DÍAZ CAMPOZANO EDISON GEOVANNY	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS TOTAL SERVICES MANAPARCIS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la

compañía es PORTOVIEJO provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N82 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será

reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

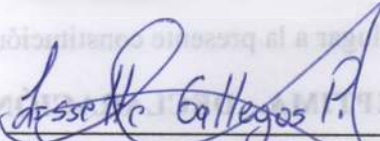
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GALLEGOS PINCAY LISSETTE ALEJANDRA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
MOLINA ALVARADO DAVID RODRIGO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
JARRE PONCE JOSE IVAN	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
DIAZ CAMPOZANO EDISON GEOVANNY	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) GALLEGOS PINCAY LISSETTE ALEJANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOLINA ALVARADO DAVID RODRIGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GALLEGOS PINCAY LISSETTE ALEJANDRA
CEDULA: 1312459058



MOLINA ALVARADO DAVID RODRIGO
CEDULA: 1312775685



JARRE PONCE JOSE IVAN
CEDULA: 1311610693



DIAZ CAMPOZANO EDISON GEOVANNY
CEDULA: 1312831827

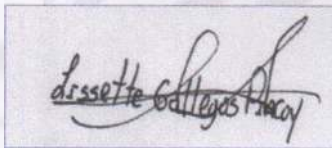
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ
Identificacion: 1304761271



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312459058

Nombres del ciudadano: GALLEGOS PINCAY LISSETTE ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALLEGOS SOLINES OSCAR FERNANDO

Nombres de la madre: PINCAY VILLACRESES LOURDES SIMONA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABÍ - PORTOVIEJO

N° de certificado: 174-042-41942



174-042-41942

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

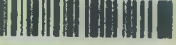


 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GALLEGOS PINCAY
LISETTE ALEJANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **131245905-8**





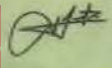
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333212223

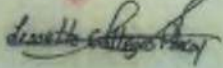
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS SOLINES OSCAR FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY VILLACRESES LOURDES SIMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**JIPUJAPA
2012-09-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-27

 DIRECTOR GENERAL

 JEFA DEL CENSO





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



015 JUNTA Nº **015 - 093** **1312459058**
NÚMERO CEDULA



APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS PINCAY LISETTE ALEJANDRA

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
PORTOVIEJO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

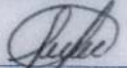


 **ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA** ELECCIONES **2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

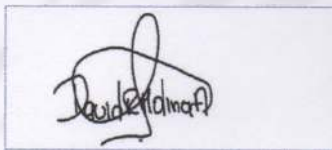
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312775685

Nombres del ciudadano: MOLINA ALVARADO DAVID RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TUAREZ PARRAGA MARIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: MOLINA GARCIA DAVID BLADIMIR

Nombres de la madre: ALVARADO CHAVEZ ELENA MONSERRATE

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 176-042-41960



176-042-41960

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCUNSCRIPCION



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA ALVARADO
DAVID RODRIGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA MARGARITA
TUAREZ PARRAGA**

IN: **131277568-5**





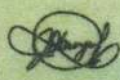
INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

ES33311111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA GARCIA DAVID BLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO CHAVEZ ELENA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**PORTOVIEJO
2015-02-26**
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-26







00078121



 **REPUBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
JUNTA No

006 - 161
NUMERO

1312775685
CEDULA



MOLINA ALVARADO DAVID RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
SAN PABLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA



 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

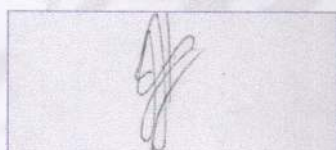
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



IMP 1018 311



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311610693

Nombres del ciudadano: JARRE PONCE JOSE IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARRE MIELES IVAN VICENTE

Nombres de la madre: PONCE CAÑARTE GINA PATRICIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 178-042-41978



178-042-41978

Ing. Jorge Troya Fuertes

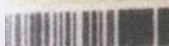
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARRE PONCE JOSE IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIJEJO
12 DE MARZO
 FECHA DE NACIMIENTO **1995-07-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **131161069-3**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN - OCUPACIÓN**
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRE MELES IVAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE GANARTE GINA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO 2013-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

VOTACIÓN






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

023 **023 - 067** **1311610693**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

JARRE PONCE JOSE IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
 PROVINCIA
PORTOVIJEJO
 CANTÓN **ZONA: 1**
12 DE MARZO
 PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312831827

Nombres del ciudadano: DIAZ CAMPOZANO EDISON GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ BAZURTO LEOPOLDO EDISON

Nombres de la madre: CAMPOZANO BRIONES SANTA MATILDE

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 170-042-42019



170-042-42019

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



